



EXCMO. AYUNTAMIENTO SOTILLO DE LA ADRADA

PLAZA DE LA CONCORDIA, 1
05420- SOTILLO DE LA ADRADA
TLF: 91.866.00.02
Correo electrónico: oficina@sotillo.net

**RECOMENDACIONES PARA EL PASACALLES DE CARROZAS,
COMPARSAS, GRUPOS, PAREJAS E INDIVIDUAL
CARNAVALES DE SOTILLO 2023.**

1º.- Los participantes podrán concursar en las siguientes modalidades de:

CARROZAS
COMPARSAS (A partir de 10 personas)
COMPARSA INFANTIL (A partir de 10 personas, máx.30% mayores de 18 años)
GRUPOS (de 5 a 9 personas)
CARROZA VISITANTE
COMPARSA VISITANTE
PAREJAS
INDIVIDUAL

2º.- Cada grupo participante en carrozas, comparsas, grupos, parejas e individual deberá llevar delante y en lugar destacado, el cartel con el nombre/número del grupo y estar presentes a las 12.30 horas en el lugar indicado por el Ayuntamiento.

3º.- El jurado estará integrado por personas conocedores de la tradición del Carnaval y miembros de la Corporación Municipal.

4º.- Queda terminantemente prohibido que los conductores de los vehículos o remolques de las carrozas tomen alcohol durante el pasacalles, siguiendo las pautas establecidas por el Reglamento de tráfico.

5º.- Cada Comparsa, Carroza o Grupo deberá designar un representante, que será una persona adulta mayor de 18 años, que se responsabilice de la participación de los menores durante el pasacalles. La vigilancia, atención y cuidado de personas menores de edad que participen en el desfile, será responsabilidad única de la agrupación con la que se han inscrito.

6º. La edad máxima de los niños/as para participar en Comparsa Infantil, será de 16 años. Pueden ir acompañados de adultos, siempre que estos no representen más del 30% del número de componentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO SOTILLO DE LA ADRADA

PLAZA DE LA CONCORDIA, 1
05420- SOTILLO DE LA ADRADA
TLF: 91.866.00.02
Correo electrónico: oficina@sotillo.net

7º.- Todas las comparsas y las carrozas deberán estar inscritas formalmente en el Ayuntamiento en las oficinas municipales desde el 14 de febrero hasta el día 17 de febrero de 2023, con el fin de garantizar el mejor funcionamiento y orden del Carnaval.

8º.- Para optar a la representación como carroza en el carnaval provincial de Cebreros tienen que tener un mínimo del 50% de sus integrantes empadronados en Sotillo de la Adrada.

9º.- Las comparsas, grupos o carrozas que realicen coreografías, la representarán únicamente delante del jurado, que estará situado en la plaza de la Concordia.

10º.- Con el objeto de garantizar la seguridad de los participantes y público asistente, queda prohibida la participación de animales y la utilización de cualquier artificio pirotécnico.

11º.- Las comparsas, grupos y carrozas que tengan música en sus coreografías, tendrán que entregarla en un USB (perfectamente identificado con el nombre de la comparsa, grupo o carroza) en el momento de la inscripción (límite 13:00h del 17 de Febrero 2023).

12º.- Las carrozas y comparsas visitantes no podrán optar al premio provincial de Cebreros.

13º.- La adjudicación de premios por parte del jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto en alguna categoría.

14ª.-El hecho de inscribirse presupone e implica la aceptación de las bases.

Todo ello para garantizar el buen funcionamiento y la seguridad de todos los participantes durante el Pasacalles de Carnaval 2023.

Gracias por colaborar con nuestro Carnaval.

El Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada tiene la potestad de alterar por consideraciones objetivas, tanto la participación como el desarrollo del mismo.